



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

R.U.N. 7600131100102022-00059-00. ASIGNACIÓN DE APOYO JUDICIAL del señor HECTOR FABIO TRIANA ECHEVERRY

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias
Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2022.

Auxiliar Judicial

Nalyibe Lizeth Rodriguez Sua

Radicado: 760013110010-2022-00059-00

Auto Interlocutorio No.1755

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Se encuentra al Despacho el proceso de asignación de apoyo judicial, en el cual el señor ANDRES FELIPE TRIANA QUIROGA en calidad de hijo del señor HECTOR FABIO TRIANA ECHEVERRY, ha otorgado poder a la doctora BLANCA EDITH ROJAS ALVAREZ, para que represente sus intereses en el presente proceso, una vez revisado la demanda y la valoración de apoyos allegada, de conformidad con el numeral 5 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, se procederá tenerlo por notificado y requerirlo para que manifieste su posición sobre el mismo.

Por otra parte, se observa que el señor Héctor Fabio Triana Quiroga y Andrés Felipe Triana Quiroga, no han allegado el registro civil de nacimiento que los acredite como hijos del señor Héctor Fabio Triana Echeverry, por lo que procederá a requerirse para que lo aporten.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

R.U.N. 7600131100102022-00059-00. ASIGNACIÓN DE APOYO JUDICIAL del señor HECTOR FABIO TRIANA ECHEVERRY

PRIMERO. Tener por notificado al señor ANDRES FELIPE TRIANA QUIROGA en calidad de hijo del señor HECTOR FABIO TRIANA ECHEVERRY, del presente proceso, para que si a bien lo tiene, se pronuncie en cuanto al ejercicio de la asignación de apoyo judicial del señor TRIANA ECHEVERRY.

SEGUNDO. Reconocer personería a la abogada BLANCA EDITH ROJAS A., con T.P. No. 267279 del C. S. de la Judicatura, como apoderado del señor ANDRES FELIPE TRIANA QUIROGA, para que represente sus interese en los términos del poder otorgado.

TERCERO. Requerir a los señores ANDRES FELIPE y HECTOR FABIO TRIANA QUIROGA para que alleguen el registro civil de nacimiento a fin de acreditar el parentesco con el señor HECTOR FABIO TRIANA ECHEVERRY.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **477865527fe53b1687feab7142ef1e2f46cd41d3db3de9dd320fd53f3e1eddab**

Documento generado en 24/08/2022 07:21:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>